



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2015

EXPEDIENTE

H.C.D.

Nº 171

**Causante:**

**BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION  
S/AL D.E. A TRAVÉS DEL ORGANISMO QUE CORRESPONDA,  
INFORME DE FORMA DETALLADA SOBRE EL CONVENIO CON LA  
UNIVERSITY OF SOUTHERNMOST FLORIDA.-**



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

23 JUN 2015

### AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

#### VISTO:

La firma del convenio de capacitación de Enfermería con la University de Southernmost, Florida, en Estados Unidos de acuerdo a lo informado en la página del municipio el 18 de mayo de 2015.

#### CONSIDERANDO:

Que según de la entrevista publicada por Prensa San Isidro (<https://www.youtube.com/watch?v=StS70vcV9j>) el señor intendente de San Isidro, Gustavo Posse, viajó a Miami (Florida, EE.UU.) invitado por el alcalde de esa ciudad, Carlos Gimenez.

Que allí se informa que el intendente de San Isidro firmó en Miami un acuerdo con la University of Southernmost Florida para que personal del sistema público de salud del municipio se capacite en ese prestigioso centro educativo.

Que gracias a este convenio, enfermeros que trabajan en los centros sanitarios de San Isidro podrán perfeccionarse en algunas de las especialidades que tiene la University of Southernmost Florida, filial de la Dade Medical College.

Que de acuerdo a declaraciones del Intendente se requieren médicos y enfermeros con mayor profesionalismo dado que en: "En San Isidro somos el segundo polo de salud del país, por lo que estamos mirando todo lo que podamos implementar en lo que hace a las mejores prácticas en el mundo."

Por ello y todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares el tratamiento y sanción del siguiente:

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda informe en forma detallada sobre el convenio con la University of Southernmost Florida, indicando especialmente:

- Objetivos y alcance del mismo
- Beneficios para el Municipio
- Costos económicos y recursos municipales aplicados a este convenio
- Proceso de selección de participantes

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

**Artículo 3º.-** De forma.


FEDERICO A. GELAY  
CONCEJAL DE SAN ISIDRO

HONORAB  
Entre  
23.06  
LIBRO: I  
REMITO  
A:

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión del día 01/07/2015.  
expediente para la elaboración a la Comisión de  
Interpretación y Reglamento  
SAN ISIDRO.....02.....Zulo.....2015.-

  
GABRIEL F. ESTORONI  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO



  
DR. CARLOS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO